



**RESOLUCIÓN Nº 075/JSN/2018**

**CREACIÓN DE LA COORDINACIÓN NACIONAL DE ASESORÍA JURÍDICA Y  
NOMBRAMIENTO DEL COORDINADOR NACIONAL DE ASESORÍA JURÍDICA**

Lima, 5 de junio de 2018.

**EL JEFE SCOUT NACIONAL**

**CONSIDERANDO:**

Que, el literal "a" del artículo 62 del Estatuto de la Asociación de Scouts del Perú establece que la Jefatura Scout Nacional tiene entre sus funciones la de orientar, dirigir, supervisar y promover la correcta aplicación de las directivas de la Organización Mundial del Movimiento Scout – OMMS.

Que, conforme el artículo 64 del Estatuto de la Asociación de Scouts del Perú, ningún miembro de la Jefatura Scout Nacional puede ejercer cargos en otro nivel con excepción del Nivel Grupal y dichos miembros duran en su cargo mientras cuenten con la confianza de quien las designó, lo cual incluye el principio ético de poner su cargo a disposición cuando aquel que lo nombró deje de ejercer el cargo.

Que, vista la propuesta del Director Nacional de Gestión Institucional, el señor Andrés Herrada Berta, en donde se aprecia la necesidad de la creación de un área que tenga por objetivo emitir opinión jurídica sobre consultas formuladas por la Jefatura Scout Nacional, viendo por conveniente proceder con la creación de la **Coordinación Nacional de Asesoría Jurídica**.

Que, en tal sentido y por los fundamentos anteriormente señalados, resulta necesario nombrar a un **Coordinador Nacional de Asesoría Jurídica**, con jurisdicción en todo el país.

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Crear la **Coordinación Nacional de Asesoría Jurídica**, adscrita a la Dirección Nacional de Gestión Institucional, constituyéndose como la responsable de emitir opinión y asesoría en asuntos de carácter jurídico – legal, a la Jefatura Scout Nacional.



**SEGUNDO:** Delimitar que la **Coordinación Nacional de Asesoría Jurídica** tiene por objetivo el asesorar jurídica y legalmente las consultas formuladas por la Jefatura Scout Nacional.

**TERCERO:** Determinar que las funciones de la **Coordinación Nacional de Asesoría Jurídica** a desempeñar serán las siguientes:

- a) Asesorar al Jefe Scout Nacional y demás Direcciones Nacionales de la Jefatura Scout Nacional en los asuntos de carácter jurídico – legal, vinculados a las competencias de la Jefatura Scout Nacional.
- b) Absolver consultas en asuntos jurídico – legales, formuladas por el Jefe Scout Nacional y demás Direcciones Nacionales, de la Jefatura Scout Nacional
- c) Emitir opinión legal sobre documentos afines que sean suscritos por el Jefe Scout Nacional.
- d) Analizar la coherencia normativa de los proyectos de normas, manuales, códigos y dispositivos legales a ser aprobados, refrendados o firmados, según corresponda, por el Jefe Scout Nacional, así como de los textos a ser aprobados por dichas normas.
- e) Proponer al Jefe Scout Nacional las normas necesarias para mejorar los procedimientos administrativos internos y otras disposiciones de interés para la Asociación Scout del Perú.
- f) Otras funciones que le sean asignadas por el/la Director/a Nacional de Gestión Institucional y aquellas que le sean dadas por normativa expresa.

**CUARTO:** Nombrar en el cargo de **Coordinador Nacional de Asesoría Jurídica** al señor **LUIS EDUARDO VEGA BAZÁN SANDOVAL**, identificado con DNI N° 46457880 y código ASP N° 90330, con jurisdicción en todo el territorio de la República del Perú.

**QUINTO:** Disponer la difusión de la presente resolución a través de nuestros medios oficiales: página web, correos electrónicos y redes sociales, para el conocimiento de toda la comunidad scout; así como a través de las autoridades elegidas y designadas en funciones.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

**IVÁN JAVIER RIVAROLA GANOZA**  
Jefe Scout Nacional